Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Microsoft Outlook
Para: landcisa@interexpress.com.py
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 08:11
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

landcisa@interexpress.com.py (landcisa@interexpress.com.py)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Jorge Ariel Escobar Sanabria
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 08:11
Para: 'landcisa@interexpress.com.py'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12
Datos adjuntos: 1-8 Locación - Edificio Inter Express Piso 12.pdf; COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'landcisa@interexpress.com.py'	
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 8/2/2022 08:11

Buenos días

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°5/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12 – CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 1 acta 8 de fecha 3 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al detalle adjunto.

Saludos cordiales

Atentamente

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Funcionario Responsable – Sección Compras Menores
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
jorgeescobar@bnf.gov.py
021 419 1795

GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 126/2022

Asunción, 7 de febrero del 2022.

Señor(es):

LAND COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Tel.: 490111
Email: landcisa@interexpress.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°5/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12 – CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 1 acta 8 de fecha 3 de febrero de 2022, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo Total (IVA Incluido) G.
1	**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°5/2022 PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 12 – CIUDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022.**	Cta. Cte. Ctral. N° 11-0055-06/12-01 N° 11-0055-06/12-02	Calle Luis Alberto Herrera esq. Yegros	36	17.000.000.-	612.000.000.-
Precio Total: Guaraníes seiscientos doce millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). ----.						**612.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

f) Artículo 33°.- Conocimiento de proveedores.

a. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
b. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
c. Dirección de la oficina o local principal.
d. Años de experiencia en el mercado.
e. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
f. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
g. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada de la Sección compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones